

**DJP-DE-16-2013/EP2014**

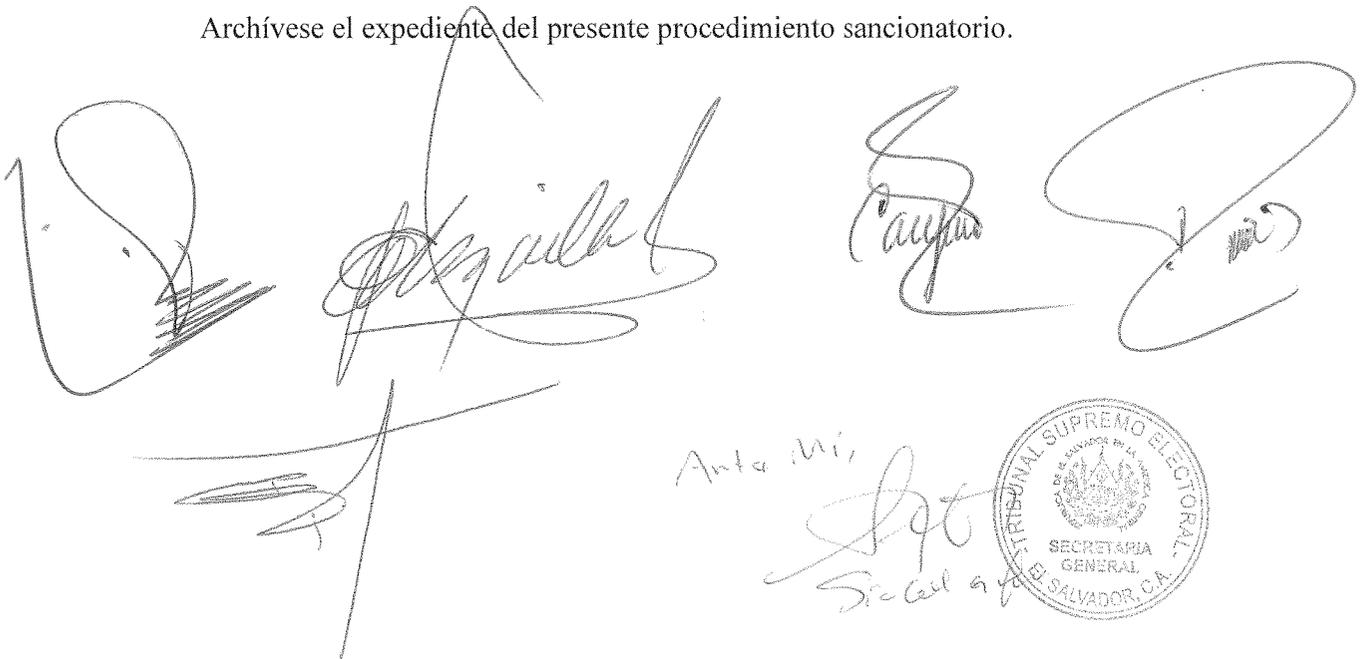
**Ejecutoria sentencia**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** San Salvador a las diecisiete horas y quince minutos del veinticuatro de enero de dos mil catorce.

Por recibido el escrito firmado por el licenciado José Oswaldo Domínguez Cuéllar, apoderado de la señor Maritza del Rosario Herrera Rebollo, por medio del cual informa que ha cancelado la multa impuesta a su representada en el presente procedimiento administrativo, la cual asciende al monto de quinientos setenta y un dólares y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, tal como lo comprueba con la fotocopia certificada notarialmente del recibo de ingreso número 080415110, emitido por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

En virtud de lo anterior, se han completado todas las etapas procesales en el presente procedimiento y se ha cumplido con lo ordenado por este Tribunal en la sentencia definitiva.

Archívese el expediente del presente procedimiento sancionatorio.



Ante mí,  
Sic Cell a y

